Consejo Nacional de Archivos

Carpeta de Trabajo
Primera Sesión Ordinaria 2020

25 de septiembre de 2020

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Apertura de la sesión

Lista de asistencia y declaración del quórum legal

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENCIA
Archivo General de la Nación • **Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu** Presidente del Consejo Nacional de Archivos • **Lic. Mireya Quintos Martínez** Presidenta suplente
ENTES FEDERALES
Secretaría de Gobernación • **Dr. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila** Miembro Propietario • **C.P. Gregorio Guerrero Pozas** Miembro Suplente
Secretaría de la Función Pública • **Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros** Miembro Propietario • **Mtra. Ana Liza Gómez Torres** Miembro Suplente
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión • **Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas** Miembro Propietario
Cámara de Senadores del Congreso de la Unión • **Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo** Miembro Propietario • **Lic. Juan David Almaguer Portillo** Miembro Suplente
Poder Judicial de la Federación • **Mtra. María Adriana Campollo Lagunes** Miembro Propietario • **Dra. María del Pilar Pacheco Zamudio** Miembro Suplente
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. • **Dra. Josefina Román Vergara** Miembro Propietario • **Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez** Miembro Suplente

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Instituto Nacional de Estadística y Geografía • **Dr. Julio Alfonso Santaella Castell** Miembro Propietario • **Mtro. Adrián Franco Barrios** Miembro Suplente
Auditoría Superior de la Federación • **Lic. David Rogelio Colmenares Páramo** Miembro Propietario • **Dr. Jaime Bolaños Cacho Guzmán** Miembro Suplente
Banco de México • **Mtro. Alejandro Díaz de León** Miembro Propietario • **Mtro. Octavio Bergés Bastida** Miembro Suplente

ENTIDADES FEDERATIVAS
Aguascalientes • **Mtra. Siomar Eline Estrada Cruz** Miembro Propietario
Baja California Sur • **Lic. Luis Hugo Manuel Trasviña Montaño** Miembro Propietario
Campeche • **Dr. José Manuel Alcocer Bernés** Miembro Propietario • **Lic. Luis Gerardo Pasos Palma** Miembro Suplente
Chiapas • **Mtra. Fabiola Ricci Diestel** Miembro Propietario
Chihuahua • **Mtro. Luis Fernando Mesta Soulé** Miembro Propietario
Ciudad de México • **Mtro. París Barcena Vega** Miembro Propietario
Coahuila • **Mtro. Lucas Martínez Sánchez** Miembro Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Colima • **Mtra. Claudia Alejandra Velázquez García** Miembro Propietario • **Lic. Hilario Leal Viera** Miembro Suplente
Durango • **Dr. Miguel Felipe de Jesús Vallebueno Garcinava** Miembro Propietario
Estado de México • **Lic. Victor Rodrigo Curioca Ramírez** Miembro Propietario • **C. Elizabeth Pérez Quiroz** Miembro Suplente
Guanajuato • **Lic. Eva Julisa Hernández Luna** Miembro Propietario • **Lic. Susana M. Rodríguez Betancourt** Miembro Suplente
Guerrero • **Lic. Desiderio Gutiérrez Ponce** Miembro Propietario
Hidalgo • **Prof. Martiniano Vega Orozco** Miembro Propietario • **Prof. Melito Austria Jiménez** Miembro Suplente
Jalisco • **Lic. Luis Eduardo Romero Gómez** Miembro Propietario
Michoacán • **Lic. Ulises Romero Hernández** Miembro Propietario
Morelos • **Lic. José Roberto López Cardoso** Miembro Propietario
Nayarit • **Lic. Sandra Luz Romero Ríos** Miembro Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Oaxaca • **Lic. Jorge Álvarez Fuentes** Miembro Propietario • **Lic. Jacobo Babines López** Miembro Suplente
Puebla • **Mtra. Anahí Juan Durán** Miembro Propietario • **C. P. Rosa María Baez Sánchez** Miembro Suplente
Querétaro • **Ing. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández** Miembro Propietario • **Mtra. Ma. Luisa Sierra Zúñiga** Miembro Suplente
Quintana Roo • **Lic. Gabriel Caamal Pérez** Miembro Propietario
San Luis Potosí • **Mtro. Gabriel Francisco Cortés López** Miembro Propietario
Sonora • **Lic. Juan Edgardo Briceño Hernández** Miembro Propietario
Tabasco • **Lic. Yolanda Osuna Huerta** Miembro Propietario • **Dr. Jorge Luis Capdepont Ballina** Miembro Suplente
Tamaulipas • **Lic. Miguel Ángel Vázquez Valdez** Miembro Propietario
Tlaxcala • **Lic. Christian Alejandro Flores Suárez** Miembro Propietario
Veracruz • **Dr. Eloy Rivera Velázquez** Miembro Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Yucatán • **Lic. Paloma de la Paz Angulo Suárez** Miembro Propietario
Zacatecas • **Lic. Jehú Eduí Salas Dávila** Miembro Propietario • **Dra. María de la Mercedes de Vega Armijo** Miembro Suplente

INVITADOS PERMANENTES
Comisión Federal de Competencia Económica • **Lic. Cecilia Garza Montaño** Propietario • **Lic. Carlos Eduardo Muñoz Navejas** Suplente
Comisión Nacional de los Derechos Humanos • **Dra. Blanca Margarita Gaytán Mirus** Propietario • **Lic. Regina Olmedo Gaxiola** Suplente
Fiscalía General de la República • **Lic. Timoteo Morales García** Propietario • **Mtro. Ray Manuel Hernández Sánchez** Suplente • **Ing. María Teresa Osalde Rivera** Suplente
Instituto Nacional Electoral • **Mtra. Cecilia Azuara Arai** Propietario • **Mtra. Fanny Garduño Néstor** Suplente
Instituto Federal de Telecomunicaciones • **Mtro. Oscar Everardo Ibarra Martínez** Propietario • **Lic. Hugo Cruz Martínez** Suplente
Tribunal Federal de Justicia Administrativa • **Lic. Jorge Nacif Mina** Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

• **Lic. Pricilla Patricia López** Suplente
Poder Judicial de la Federación • **Dr. Valentino Morales López** Consejo de la Judicatura Federal • **Mtra. María Teresa Garmendia Magaña** Tribunal Electoral

SECRETARÍA TÉCNICA
Archivo General de la Nación • **Mtro. Marco Palafox Schmid** Secretario Técnico del Consejo Nacional de Archivos. • **Mtra. Nayeli Garcés García** Secretaria Técnica Suplente

Petición:

- **Acuerdo.** Se declara la existencia del quorum legal necesario para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 66, párrafo tercero, de la Ley General de Archivos[1].

[1] **Artículo 66.** [...]En primera convocatoria, habrá quórum para que sesione el Consejo Nacional cuando estén presentes, cuando menos, la mayoría de los miembros del Consejo Nacional incluyendo a su Presidente o a la persona que éste designe como su suplente. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

1. Aprobación del orden del día

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Presentación del informe sobre la integración del Consejo Nacional de Archivos.
3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019.
4. Aprobación del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.
5. Presentación del informe sobre el estatus que guarda el proceso de armonización de la Ley General de Archivos en las Entidades Federativas y, en su caso, aprobación de realizar un pronunciamiento sobre la importancia de agilizar el proceso.
6. Presentación del informe sobre el avance en la implementación de la plataforma del Registro Nacional de Archivos.
7. Presentación de la Convocatoria para archivos privados.
8. Seguimiento de Acuerdos.
9. Asuntos Generales.

   9.1. Reconocimiento del AGN a la labor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
10. Cierre de la sesión.

Petición:

- **Acuerdo.** Se aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

2. Presentación del informe sobre la integración del Consejo Nacional de Archivos

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS

1. Área encargada del seguimiento

- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. Síntesis

- Se tiene registro de los representantes ante el Consejo Nacional de Archivos conforme la siguiente tabla, en donde se muestran aquellos que ya participaron en la última sesión del órgano colegiado y los que se incorporan para la presente reunión:

#	INTEGRANTE	ULTIMA SESIÓN	ADICIÓN	FALTA
	ENTES FEDERALES			
1	Archivo General de la Nación			
2	Secretaría de Gobernación			
3	Secretaría de la Función Pública			
4	Cámara de Diputados			
5	Cámara de Senadores			
6	Poder Judicial de la Federación			
7	Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			
8	Instituto Nacional de Estadística y Geografía			
9	Auditoría Superior de la Federación			
10	Banco de México			
	ENTIDADES FEDERATIVAS			
11	Aguascalientes			
12	Baja California			
13	Baja California Sur			
14	Campeche			
15	Chiapas			
16	Chihuahua			
17	Ciudad de México			
18	Coahuila de Zaragoza			
19	Colima			
20	Durango			
21	Guanajuato			
22	Guerrero			
23	Hidalgo			
24	Jalisco			
25	México			
26	Michoacán de Ocampo			

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

27	Morelos			
28	Nayarit			
29	Nuevo León			
30	Oaxaca			
31	Puebla			
32	Querétaro			
33	Quintana Roo			
34	San Luis Potosí			
35	Sinaloa			
36	Sonora			
37	Tabasco			
38	Tamaulipas			
39	Tlaxcala			
40	Veracruz			
41	Yucatán			
42	Zacatecas			
	OTROS			
43	Archivos privados			
44	Consejo Técnico y Científico Archivístico			
	INVITADOS PERMANENTES			
45	Comisión Nacional de los Derechos Humanos			
46	Comisión Federal de Competencia Económica			
47	Tribunal Federal de Justicia Administrativa			
48	Fiscalía General de la República			
49	Instituto Federal de Telecomunicaciones			
50	Instituto Nacional Electoral			

De lo anterior, se advierte que de los 44 miembros que deben integrar el Consejo Nacional de Archivos, se cuenta con un total de 38 representaciones, ya que se incorporaron:

- Cámara de Senadores
- Baja California Sur
- Campeche
- Chihuahua
- Guerrero
- Jalisco
- Puebla
- Tlaxcala
- Zacatecas

Por lo que únicamente quedan pendientes:

- Baja California
- Durango
- Nuevo León
- Sinaloa
- Archivos privados
- Consejo Técnico y Científico Archivístico

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. Fundamento Legal

- Artículo 65 de la Ley General de Archivo[2].

4. Petición

- **Toma de nota.** Se toma conocimiento del informe sobre la integración del Consejo Nacional de Archivos.

[2] **Artículo 65.** El Consejo Nacional es el órgano de coordinación del Sistema Nacional, que estará integrado por: **I.** El Titular del Archivo General, quien lo presidirá; **II.** El titular de la Secretaría de Gobernación; **III.** El titular de la Secretaría de la Función Pública; **IV**. Un representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**; V.** Un representante de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; **VI.** Un representante del Poder Judicial de la Federación; **VII.** Un comisionado del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **VIII.** Un integrante de la junta de gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; **IX.** El titular de la Auditoría Superior de la Federación; **X.** El titular del Banco de México; **XI.** El presidente de cada uno de los consejos locales; **XII**. Un representante de los archivos privados, y **XIII.** Un representante del Consejo Técnico y Científico Archivístico.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019

1. **Área encargada del seguimiento**

- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. **Síntesis**

- Como parte de las obligaciones del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Archivos, le corresponde elaborar las actas de las sesiones, a fin de someterlas a consideración de los miembros y, en su caso, recabar las firmas respectivas.

- Mediante correo electrónico de 06 de febrero del año en curso, se remitió a los miembros e invitados del órgano colegiado, el proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019, y se recibieron observaciones de los siguientes participantes, las cuales se atendieron en sus términos:

  - Alicia Barnard Amozorrutia (6 de febrero de 2020).
  - Belem Oviedo Gámez, Presidenta de la Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados A.C. (18 de febrero de 2020)
  - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (10 de marzo de 2020).

3. **Fundamento Legal**

- Artículos 66, párrafos quinto y séptimo, de la Ley General de Archivos[3].

4. **Anexos**

1. Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019.

5. **Petición**

- **Acuerdo.** Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Nacional de Archivos, celebrada el 09 de diciembre de 2019.

[3] **Artículo 66. [...]** El Consejo Nacional tomará acuerdos por mayoría simple de votos de sus miembros presentes en la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. En los proyectos normativos, los miembros del Consejo Nacional deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto, en caso de que sea en contra [...].Las sesiones del Consejo Nacional deberán constar en actas suscritas por los miembros que participaron en ellas. Dichas actas serán públicas a través de internet, en apego a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. El Secretario técnico es responsable de la elaboración de las actas, la obtención de las firmas correspondientes, así como su custodia y publicación. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. Aprobación del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS

1. **Área encargada del seguimiento**

- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. **Antecedentes**

- En la Sesión de Instalación del Consejo Nacional de Archivos que se llevó a cabo el 13 de septiembre de 2019 se presentó el Proyecto de Reglamento y se acordó que los integrantes emitirían sus comentarios. Las instituciones que presentaron observaciones fueron:

  1. El Poder Judicial de la Federación.
  2. La Auditoria Superior de la Federación.
  3. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
  4. El Banco de México.

- El 8 de diciembre de 2019 se envió por correo electrónico la versión final, así como un cuadro comparativo elaborado por el Archivo General de la Nación, que incluía las observaciones recibidas, cuya finalidad fue dar cuenta de las modificaciones realizadas.

- En la Primera Sesión Ordinaria 2019 que se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2019, se presentó el proyecto modificado del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos y se aprobó el Acuerdo (S) CONARCH-O-2-19-4, en donde se definió que los integrantes podrían enviar sus observaciones a más tardar el 15 de enero de 2020, para que fuera analizado, discutido y, en su caso, aprobado en la siguiente sesión ordinaria.

3. **Síntesis**:

- Las instituciones que presentaron sus comentarios fueron:

  1. El Archivo General del Estado de Oaxaca, mediante oficio SA/AGEO/DG/137/12/2019, de fecha 24 de diciembre de 2019.
  2. El Banco de México, mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2020.
  3. La Auditoría Superior de la Federación, mediante correo electrónico de fecha 16 de enero de 2020.
  4. El Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2020.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- La Secretaría Técnica analizó las propuestas y elaboró la versión definitiva que se agrega como anexo para conocimiento de los integrantes.

4. Fundamento Legal

- Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley General de Archivos[4].

5. Anexos

2. Oficio SA/AGEO/DG/137/12/2019.
3. Memorándum SA/AGEO/DG/DCA/M/694/12/2019
4. Memorándum SA/AGEO/DG/DAH/M/187/12/2019
5. Comentarios Reglamento Oaxaca DAH
6. Comentarios Reglamento Oaxaca DCA
7. Comentarios Reglamento BANXICO
8. Comentarios Reglamento ASF
9. Nota Art. 14 del Reglamento ASF
10. Comentarios Reglamento Guanajuato
11. Reglamento CONARCH versión final

6. Petición

- **Acuerdo.** Se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos y se instruye al Presidente que realice las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[4] **Décimo Segundo.** El Consejo Nacional deberá integrarse dentro de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, y elaborar su reglamento en los seis meses subsecuentes.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5. Presentación del informe sobre el estatus que guarda el proceso de armonización de la Ley General de Archivos en las Entidades Federativas y, en su caso, aprobación de realizar un pronunciamiento sobre la importancia de agilizar el proceso

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

INFORME SOBRE EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y PRESENTACIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA IMPORTANCIA DE AGILIZAR EL TEMA

1. Área encargada del seguimiento

- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. Antecedentes

- El 15 de junio de 2019 entró en vigor la Ley General de Archivos, la cual establece que el Consejo Nacional de Archivos se integrará por los Presidentes de los Consejos Locales de cada entidad federativa, los que se definirán en sus respectivas leyes.

- El plazo para que las legislaturas de cada entidad federativa armonizaran sus ordenamientos en materia de archivos y definieran, entre otros temas, la integración de su Consejo Local de Archivos venció el 15 de junio del año en curso.

- Debido a que el Consejo Nacional de Archivos se integró el 13 de septiembre de 2019, se requiere la participación de todas las entidades federativas, ya que dicho órgano se encargará de definir la política nacional en la materia y aprobar la normativa sobre gestión documental y administración de archivos.

3. Síntesis:

- Son 14 entidades federativas las que cuentan con una ley armonizada[5]:

1. Zacatecas	**2.** Durango
3. Colima	**4.** Nuevo León
5. Hidalgo	**6.** Jalisco
7. Oaxaca	**8.** Yucatán
9. Guanajuato	**10.** San Luis Potosí
11. Tlaxcala. Falta publicación en su medio de difusión oficial	**12.** Tabasco
13. Chiapas	**14.** Sonora. Falta publicación en su medio de difusión oficial

[5] Información al 31 de agosto de 2020.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Asimismo, es importante señalar el caso de la Ciudad de México, pues si bien su ley fue aprobada por el Congreso, ésta recibió observaciones de la titular del Ejecutivo Local, las cuales se encuentran pendientes de análisis.

- Ahora bien, la falta de armonización legislativa tiene dos repercusiones principales en el contexto de las actividades del Consejo Nacional de Archivos:

  a. El Sistema Nacional de Archivos es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios tendientes a cumplir con los fines de la organización y administración homogénea de los archivos de los sujetos obligados. Y cuenta con un órgano de coordinación que es el Consejo Nacional de Archivos, que se integra, entre otros miembros, por los presidentes de cada uno de los Consejos Locales de las entidades federativa.

  De ahí la importancia de que la norma local desarrolle la integración, atribuciones y funcionamiento del Consejo Local y defina a su presidente que debería estar a cargo del Archivo General local, para que pueda establecerse un canal de comunicación adecuado entre los Sistemas locales y el Nacional. De igual forma, no pasa desapercibido que los Consejos Locales deben adoptar con carácter obligatorio las determinaciones del Consejo Nacional de Archivos e implementar las políticas y directrices para la organización y administración de los archivos, por lo cual, fungen como un mecanismo de enlace y coordinación indispensable en la consolidación del Sistema Nacional de Archivos.

  b. Las actividades y el cumplimiento de las funciones del Consejo Nacional de Archivos continúan con los integrantes que actualmente forman parte del órgano colegiado y si bien, en un primer momento se están definiendo los instrumentos internos que regulan su organización y funcionamiento, de manera paralela y en lo inmediato como una actividad prioritaria se comenzará a aprobar la normativa y la política nacional relativa a la gestión documental y administración de archivos.

  Situación que requiere la participación de las entidades federativas, para que sea un verdadero ejercicio federalista en donde se tomen en cuenta sus características, necesidades y contextos particulares. Pues no debe perderse de vista que la heterogeneidad de los sujetos obligados de la Ley General de Archivos requiere que en la definición de las políticas públicas participen el mayor número de voces y experiencias en la materia.

- Por ello, se propone que el Consejo Nacional de Archivos apruebe que el Presidente realice un pronunciamiento sobre la importancia de agilizar el

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

proceso de armonización legislativa en aquellas entidades federativas que no han emitido su ley de la materia, ya que es atribución del Consejo Nacional de Archivos aprobar acciones de promoción sobre la importancia de los archivos y, de manera específica, el Presidente está facultado para suscribir los instrumentos jurídicos relacionados con el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Archivos.

- Cabe señalar que la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación, quien participa como representante de ésta última Entidad dentro de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que los integrantes de la referida comisión se encuentran elaborando un comunicado de recomendaciones a las legislaturas locales en materia de armonización de la Ley General de Archivos, que tiene como finalidad impulsar el proceso respectivo.

4. Fundamento Legal

- Artículos 65, fracción XI, 67, fracciones I, VI y VII, 68, fracción II, 71, párrafos primero y último, así como Cuarto Transitorio, de la Ley General de Archivos[6].

5. Anexos

12. Pronunciamiento importancia armonización LGA
13. Comunicado de la Comisión de Archivos del SNT

[6] **Artículo 65.** El Consejo Nacional es el órgano de coordinación del Sistema Nacional, que estará integrado por: [...] **XI.** El Presidente de cada uno de los consejos locales;[...].

Artículo 67. El Consejo Nacional tiene las atribuciones siguientes: **I.** Aprobar y difundir la normativa relativa a la gestión documental y administración de archivos, conforme a las mejores prácticas de la materia;[...] **VI.** Aprobar acciones de difusión, divulgación y promoción sobre la importancia de los archivos como fuente de información esencial, del valor de los datos abiertos de los documentos de archivo electrónico y como parte de la memoria colectiva; **VII.** Aprobar la política nacional de gestión documental y administración de archivos;[...].

Artículo 68. El Presidente tiene las atribuciones siguientes: [...] **II.** Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación para el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional y demás instrumentos jurídicos que se deriven de los mismos; [...].

Artículo 71. Las leyes de las entidades federativas regularán los Sistemas locales, los cuales contarán con un Consejo Local, como órgano de coordinación. [...] Las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas locales equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional.

Cuarto. En un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las legislaturas de cada entidad federativa, deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la presente Ley [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

6. Petición

- **Acuerdo.** Se aprueba que el Presidente del Consejo Nacional de Archivos emita un pronunciamiento sobre la importancia de agilizar el proceso de armonización legislativa en las entidades federativas que no cuentan con una ley de archivos acorde con los parámetros de la Ley General de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

6. Presentación del informe sobre el avance en la implementación de la plataforma del Registro Nacional de Archivos

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS

1. Área encargada del seguimiento

- Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación

2. Antecedentes

- En la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Nacional de Archivos, que se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2019, se presentó la Plataforma del Registro Nacional de Archivos y sus Lineamientos provisionales, por lo cual se aprobó el Acuerdo (S) CONARCH-O-2-19-5, mediante el cual se tomó conocimiento del inicio de las operaciones, en el entendido que el Archivo General de la Nación tendría un período de prueba para que en los primeros seis meses de funcionamiento de la Plataforma analizara las incidencias.

3. Síntesis

- Se presenta el informe sobre el funcionamiento de la Plataforma del Registro Nacional que incluye los siguientes rubros[7]:

  a. Inscripciones y atención a usuarios
  b. Estadística de los Módulos del Sistema Institucional de Archivos y del Patrimonio Documental
  c. Incidencias técnicas
  d. Incidencias generales

<u>Inscripciones</u>

Concepto	Valores
Total de solicitudes recibidas	**75**
Federación	
Solicitudes de la Federación concluidas	**25**
Solicitudes de la Federación en proceso	**18**
Estados y Municipios	
Solicitudes Estatales y Municipales concluidas	**6**

[7] Información con corte al 15 de junio de 2020

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Solicitudes Estatales y Municipales en proceso	**26**
Valores generales	
Total de solicitudes concluidas	**31**
Total de solicitudes en proceso	**44**

Estadística de los Módulos del Sistema Institucional de Archivos y del Patrimonio Documental

Incluye información sobre el área coordinadora de archivos, las unidades de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y archivo histórico de los sujetos obligados que se encuentran registrados.

Asimismo, desglosa los datos de los sujetos obligados que reportaron tener Archivo Histórico, en tanto que éste queda sujeto a la capacidad presupuestal, por tanto, no constituye un elemento de cumplimiento obligatorio.

Incidencias técnicas

La Plataforma forma parte de un Sistema de Registro en el que interactúan los elementos técnicos y administrativos siguientes:

- Una cuenta de correo de atención oficial denominada rna@agn.gob.mx
- Procedimientos administrativos
  - Para la atención de las solicitudes de inscripción.
  - Para validar los datos del Registro General.
  - Para la verificación de los procesos de registro.
- Interfaz
  - *Registro General*, en donde se capturan los datos del responsable de proporcionar la información.
  - *Validador de Registro*, para emitir usuarios y contraseñas automáticamente.
  - Para dar acceso al formulario de Registro.
  - Dos módulos: Sistema Institucional de Archivos y Patrimonio documental
  - Para control administrativo con tres funciones: Activaciones, Reportes y Constancias.

- Un procedimiento automatizado para la emisión de cédulas de inscripción.

Asimismo, se generaron 72 incidencias y mejoras atendidas sobre los siguientes grupos de elementos.

- Diseño de interfaces
- Tipologías de letras
- Directorios cargados a la Plataforma
- Funciones administrativas

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Proceso de emisión de constancias
- Módulos de registro (Sistema Institucional y Patrimonio Documental)
- Emisión automatizada de Usuario y Contraseña

Incidencias generales

Los elementos que han requerido atención:

- Solicitudes de inscripción
- Proceso de registro
- Emisión de constancias
- Calendario de Registro
- Mejora continua
- Finalidad del Registro Nacional
- Difusión del Registro Nacional

Asimismo, con base en las incidencias detectadas se analiza la viabilidad de realizar modificaciones a las Reglas Provisionales del Registro Nacional de Archivos, las cuales se presentarán en la siguiente sesión.

4. Fundamento Legal

- Artículos 78, 79, 80, 81, décimo tercero transitorio, de la Ley General de Archivos[8].

5. Anexos

14. Inscripciones y atención de usuarios
15. Estadística de los Módulos
16. Incidencias técnicas
17. Incidencias generales

[8] **Artículo 78.** El Sistema Nacional contará con el Registro Nacional, cuyo objeto es obtener y concentrar información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público, así como difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos, el cual será administrado por el Archivo General.

Artículo 79. La inscripción al Registro Nacional es obligatoria para los sujetos obligados y para los propietarios o poseedores de archivos privados de interés público, quienes deberán actualizar anualmente la información requerida en dicho Registro Nacional, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional.

Artículo 80. El Registro Nacional será administrado por el Archivo General, su organización y funcionamiento será conforme a las disposiciones que emita el propio Consejo Nacional.

Artículo 81. Para la operación del Registro Nacional, el Archivo General pondrá a disposición de los sujetos obligados y de los particulares, propietarios o poseedores de archivos privados de interés público, una aplicación informática que les permita registrar y mantener actualizada la información.--La información del Registro Nacional será de acceso público y de consulta gratuita, disponible a través del portal electrónico del Archivo General.

Décimo Tercero. El Archivo General pondrá en operación la plataforma del Registro Nacional de Archivos, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

6. Petición

- **Toma de nota.** Se toma conocimiento del informe sobre el avance en la implementación de la plataforma del Registro Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

7. Presentación de la Convocatoria para archivos privados

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ARCHIVOS PRIVADOS

1. **Área encargada del seguimiento**

- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

2. **Antecedentes**

- En la Sesión de Instalación del Consejo Nacional de Archivos, que se llevó a cabo el 13 de septiembre de 2019 se aprobó el Acuerdo (S) CONARCH-0-1-19-5, a través del cual se tomó nota de que el Archivo General de la Nación presentaría la propuesta de convocatoria para seleccionar al representante de los archivos privados de interés público que se integrará a este órgano colegiado

- En la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Nacional de Archivos, que se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2019, no se informaron avances destacados.

3. **Síntesis**

- El Consejo Nacional de Archivos se integra, entre otros miembros, por un representante de los archivos privados, cuya designación será a través de una convocatoria que emita el referido órgano colegiado, de conformidad con las bases mínimas que prevé la Ley General de Archivos y que se refieren a lo siguiente:

  a) Que sea una asociación civil legalmente constituida con al menos diez años previos a la convocatoria;
  b) Que su objeto social esté relacionado con la conservación de archivos;
  c) Que cuente con la representación de al menos quince archivos privados, y
  d) Que formen parte del Registro Nacional de Archivos;

- Por ello, el Archivo General de la Nación, como presidente del Consejo Nacional de Archivos presenta un proyecto de convocatoria para procurar la integración completa de este órgano colegiado.

4. **Fundamento Legal**

- Artículo 65, párrafo primero, fracción XII y párrafo tercero, de la Ley General de Archivos[9].

[9] **Artículo 65.** El Consejo Nacional es el órgano de coordinación del Sistema Nacional, que estará integrado por: [...] **XII.** Un representante de los archivos privados, y [...]--- La designación de la representación de los archivos privados referidos en la fracción XII de este artículo, será a través de convocatoria que emita el Consejo Nacional en la que se establezcan las bases para seleccionar al representante de los mismos, estableciendo como mínimo

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5. Anexos

18. Convocatoria Representante Archivos Privados

6. Petición

- **Acuerdo.** Se aprueba la Convocatoria pública para seleccionar al representante de los archivos privados que formará parte del Consejo Nacional de Archivos y se instruye al Presidente que realice las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

los requisitos siguientes: que formen parte del Registro Nacional, una asociación civil legalmente constituida con al menos diez años previos a la convocatoria, cuyo objeto social sea relacionado con la conservación de archivos y que cuente con la representación de al menos quince archivos privados. [...]

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

8. Seguimiento de Acuerdos

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

1. **Área encargada del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos.

2. **Síntesis**

SESIÓN DE INSTALACIÓN

ACUERDO (S) CONARCH-O-1-19-5	
Texto del acuerdo	Se toma conocimiento de que el Presidente del Consejo Nacional de Archivos presentará en la siguiente sesión la propuesta de convocatoria para seleccionar al representante de los archivos privados de interés público, que se integrará a este órgano colegiado. (sic)
Gestiones realizadas	Se incluyó en el orden del día de la presente sesión.
Seguimiento	Se solicita dar por **concluido.**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019

ACUERDO (S) CONARCH-O-2-19-4	
Texto del acuerdo	Los integrantes del Consejo Nacional de Archivos podrán enviar sus observaciones al proyecto modificado de Reglamento a más tardar el miércoles 15 de enero de 2020, para que sea analizado, discutido y, en su caso, aprobado en la siguiente sesión ordinaria de este órgano colegiado.
Gestiones realizadas	Se incluyó en el orden del día de la presente sesión.
Seguimiento	Se solicita dar por **concluido.**

ACUERDO (S) CONARCH-O-2-19-5	
Texto del acuerdo	Se toma conocimiento de la Plataforma del Registro Nacional de Archivos, así como del inicio de sus operaciones para que el Archivo General de la Nación, tenga un período de prueba y en los primeros seis meses de funcionamiento pueda analizar las incidencias y corregir lo que corresponda y se instruye a la Secretaria Técnica a enviar la batería de preguntas a los integrantes del Consejo Nacional de Archivos.
Gestiones realizadas	Se incluyó en el orden del día de la presente sesión.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	Asimismo, se informa que mediante correo electrónico de 13 de enero de 2020, se envió a los integrantes, invitados permanentes y especiales del Consejo Nacional de Archivos, las preguntas que los sujetos obligados deben responder para inscribirse en el Registro Nacional de Archivos.
Seguimiento	Se solicita dar por **concluido.**

ACUERDO (S) CONARCH-O-2-19-6	
Texto del acuerdo	Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos, para que realice las gestiones con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con el Sistema Nacional de Transparencia para generar un primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.
Gestiones realizadas	Se envío oficio número CONARCH/ST/0009/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, a través del cual se solicitó generar una mesa de trabajo con la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y representante ante el Consejo Nacional de Archivos, para dar seguimiento al tema. El 9 de junio de 2020 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia, en donde se incluyó en el orden del día la petición a los órganos garantes de su padrón de sujetos obligados, a fin de realizar un análisis con la Ley General de Archivos. Durante el desarrollo de la sesión, la Dra. Josefina Román Vergara propuso que la Comisión de Archivos solicitara oficialmente a cada órgano garante el padrón de sujetos obligados de transparencia o el vínculo electrónico del sitio donde lo tienen alojado, para identificar y elaborar de manera conjunta el listado de instancias obligadas a cumplir con la Ley General de Archivos. Mediante oficio número CONARCH/ST/00052/2020 de fecha 17 de julio del presente año, se solicitó a la representante del INAI, que informara si existía alguna actualización en el seguimiento del Acuerdo. A través del oficio INAI/OC/JRV/038/20 recibido por correo electrónico el 31 de agosto de 2020, la Dra. Josefina Román Vergara compartió lo siguiente: • Oficio número INAI/SAI/666/2020 en donde se informan los cambios que se incluyeron en la actualización del Padrón de sujetos obligados del ámbito federal. • Documento intitulado “Actualización del Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	Asimismo, informó que en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, se acordó que los Órganos Garantes locales remitirían la liga o el documento donde se encuentra el padrón de Sujetos Obligados de transparencia para poder hacer lo propio en los padrones de sujetos obligados en materia de Ley de Archivos.
Evidencias	**19.** Oficio CONARCH/ST/009/2020 **20.** Oficio CONARCH/ST/0052/2020 **21.** Oficio INAI-SAI-0666-2020 **22.** Actualización Padrón de sujetos obligados.
Seguimiento	Se solicita mantener en **seguimiento**.

ACUERDO (S) CONARCH-O-2-19-7	
Texto del acuerdo	Se aprueba el proyecto modificado de las reglas provisionales del Registro Nacional de Archivos, para que pueda iniciarse el periodo de prueba.
Gestiones realizadas	Para publicar las Reglas Provisionales del Registro Nacional de Archivos en el Diario Oficial de la Federación es necesario contar con el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). Por ello el Archivo General de la Nación realizó las siguientes gestiones: 1. Durante el mes de enero de 2020 se integró en el sistema de la CONAMER el procedimiento de Exención de Manifestación de Impacto Regulatorio. 2. En respuesta la Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos de la CONAMER, remitió el oficio CONAMER/20/0374 de fecha 24 de enero de 2020, donde determinó que las Reglas Provisionales del Registro Nacional de Archivos generan costos de cumplimiento para los particulares, por lo cual se debería realizar el procedimiento ordinario de Manifestación de Impacto Regulatorio. 3. La Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos, con apoyo de la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional, ambos del Archivo General de la Nación, llevaron a cabo las gestiones necesarias para integrar las respuestas correspondientes al cuestionario técnico aplicable al procedimiento de Manifestación de Impacto Regulatorio. 4. Debido al tipo de preguntas técnicas que incluye el referido cuestionario, se solicitaron diversas asesorías al personal de la CONAMER para ajustar los reactivos relacionados con aspectos de mejora regulatoria. 5. Una vez que se atendieron las observaciones de la CONAMER, se envió nuevamente el formulario para contar con una opinión previa a su registro formal en el sistema correspondiente y en respuesta se indicó que el Archivo General de la Nación debía realizar las gestiones para hacer la

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

	simplificación de dos trámites o servicios registrados ante la CONAMER, para que resultara viable la publicación del referido instrumento normativo. 6. La Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos analiza la viabilidad jurídica de la propuesta de la CONAMER sobre la simplificación de dos trámites registrados por el Archivo General de la Nación.
Evidencias	**23.** Oficio CONAMER/20/0374
Seguimiento	Se solicita mantener en **seguimiento**.

ACUERDO (S) CONARCH-O-2-19-8	
Texto del acuerdo	Se tiene por presentada la propuesta de Lineamientos del Consejo Técnico y Científico Archivístico del Archivo General de la Nación y se recibirán las observaciones de los integrantes del Consejo Nacional de Archivos a más tardar el viernes 28 de febrero de 2020.
Contexto	En la Sesión de Instalación del Consejo Nacional de Archivos, que se llevó a cabo el 13 de septiembre de 2019 se aprobó el Acuerdo (S) CONARCH-01-19-6, a través del cual se tomó nota de que el Archivo General de la Nación presentaría los Lineamientos del Consejo Técnico y Científico Archivístico, una vez que fueran aprobados por su Órgano de Gobierno. En la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Archivo General de la Nación, que se llevó a cabo el 4 de diciembre de 2019, se aprobaron los Lineamientos referidos. En la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Nacional de Archivos, que se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2019, se aprobó el Acuerdo (S) CONARCH-O-2-19-8, mediante el cual se tuvo por presentada la propuesta y se determinó que se recibirían las observaciones de los integrantes del Consejo Nacional de Archivos a más tardar el 28 de febrero de 2020.
Gestiones realizadas	Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2020, la Auditoría Superior de la Federación presentó comentarios a la propuesta. Derivado de un análisis y reflexión por parte de las autoridades del Archivo General de la Nación, se determinó que las necesidades de asesoría que tiene dicha institución y que serán atendidas a través del Consejo Técnico Científico Archivístico, requieren replantear el contenido de los Lineamientos del referido órgano. De ahí que se considere necesario retirar la propuesta originalmente presentada, para realizar las modificaciones conducentes y someterlas a aprobación del Órgano de Gobierno, en la próxima sesión ordinaria, previamente a que sean aprobadas por el Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Seguimiento	Se solicita dar por **concluido.**

3. Fundamento Legal

- Artículo 66, quinto párrafo de la Ley General de Archivos[10].

4. Anexos

19. Oficio CONARCH/ST/009/2020
20. Oficio CONARCH/ST/0052/2020
21. Oficio INAI-SAI-0666-2020
22. Actualización Padrón de sujetos obligados.
23. Oficio CONAMER/20/0374

5. Petición

Toma de nota. Se toma conocimiento del seguimiento de los acuerdos, y se instruye a dar continuidad a aquellos que siguen pendientes.

[10] **Artículo 66.** [...]El Consejo Nacional tomará acuerdos por mayoría simple de votos de sus miembros presentes en la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. En los proyectos normativos, los miembros del Consejo Nacional deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto, en caso de que sea en contra. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9. Asuntos Generales

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9.1 Reconocimiento del AGN a la labor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

FICHA INFORMATIVA

RECONOCIMIENTO DEL AGN A LA LABOR DEL INEGI

1. Área encargada del seguimiento

- Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación.

2. Síntesis

- Los sujetos obligados de la Ley General de Archivos deben implementar sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos que permitan registrar y controlar los procesos que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación.

- Asimismo, deben adoptar las medidas de organización, técnicas y tecnológicas para garantizar la recuperación y preservación de los documentos de archivo electrónicos producidos y recibidos que se encuentren en un sistema automatizado a lo largo de su ciclo vital.

- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional, realizó una revisión del Sistema Automatizado de Gestión Documental que desarrolló el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde identificó que dicho sistema cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos archivísticos que prevé la Ley General de Archivos.

- Por ello, el Archivo General de la Nación, como la entidad especializada en materia de archivos que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de éstos, extendió a través de su titular, un reconocimiento a la labor del INEGI como parte de sus facultades de intercambio de conocimientos para el fortalecimiento de los archivos con organismos nacionales.

- En ese sentido, se presenta el reconocimiento del AGN como un incentivo para el intercambio de experiencias y a fin de promover la cooperación técnica que corresponda.

6. Fundamento Legal

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- Artículos 44, 45, primer párrafo, de la Ley General de Archivos[11], y 24, fracción XVI, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación[12].

7. Anexos

24. Reconocimiento INEGI

8. Petición

- **Toma de nota.** Se toma conocimiento del reconocimiento del Archivo General de la Nación al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

[11] **Artículo 44.** Los sujetos obligados adoptarán las medidas de organización, técnicas y tecnológicas para garantizar la recuperación y preservación de los documentos de archivo electrónicos producidos y recibidos que se encuentren en un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, bases de datos y correos electrónicos a lo largo de su ciclo vital.

Artículo 45. Los sujetos obligados deberán implementar sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos que permitan registrar y controlar los procesos señalados en el artículo 12 de esta Ley, los cuales deberán cumplir las especificaciones que para el efecto se emitan.[...]

Artículo 105. El Archivo General es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

[12] **Artículo 24.** El Director General tendrá las siguientes facultades y responsabilidades, además de las establecidas en la normativa en materia de archivos, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento y otras disposiciones aplicables: [...] **XVI.** Intercambiar con los organismos nacionales e internacionales, recursos, conocimientos, experiencias y cooperación técnica y científica para fortalecer a los archivos, en coordinación con las autoridades competentes;[...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

10. Cierre de la sesión

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313